



Superintendencia de Notariado y Registro



INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 049 de 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	Diciembre de 2024
Supervisores:	Municipio de Cereté, Córdoba Alcalde Municipal Said David Bitar Castilla Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	049 de 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Cereté, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

A la fecha del presente informe, la Oficina Jurídica aportó una base de datos de 26 predios que fue debidamente analizada técnica y jurídicamente para definir los predios a titular.

2. Expedir certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular



Superintendencia de Notariado y Registro



La Secretaría de Planeación expidió 26 certificados de uso y riesgo del suelo.

- 3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.**

La administración municipal tramitó ante el concejo municipal, la aprobación del Acuerdo No. 008 del 22 de mayo de 2024 que faculta al alcalde municipal para realizar cesiones a título gratuito.

- 4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.**

La administración municipal priorizó la totalidad de los predios que se estudiaron en el punto número 1.

- 5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.**

El municipio designó a la Oficina Jurídica, liderada por Angelica Eusse para apoyar el trámite del programa de formalización.

- 6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.**

La administración municipal designó las instalaciones de la Oficina Jurídica para desarrollar las actividades propias del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- 7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.**

La administración municipal ha estado presta a suministrar la información que ha sido requerida, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

- 8. Firma de los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.**



Superintendencia de Notariado y Registro



A la fecha del presente informe, se han firmado 26 actos administrativos de incorporación-cesión a título gratuito por parte del alcalde municipal.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se requirió.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La Superintendencia de Notariado y Registro dispuso las instalaciones de la ORIP de Cereté, para adelantar las reuniones y desarrollar todas aquellas actividades desarrolladas en el marco del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria. Asimismo, se garantiza el acceso a los sistemas misionales de registro (Anita – SIR – VUR) y los catastrales (Geoportal IGAC – R1 y R2 IGAC).

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Se realizó presentación y capacitación al equipo de trabajo del municipio, sobre el proceso de formalización de la propiedad.

Adicional a lo anterior, cada mes se realiza reunión de seguimiento con el municipio para validar avances, reforzar capacitaciones y demás.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

En coordinación con la entidad se estableció socialización del programa y capacitación al personal que ha designado para hacer acompañamiento, se explicaron los procedimientos a seguir y la oferta institucional de la SDPRFT en cuanto al saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.



Superintendencia de Notariado y Registro



4. **Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.**

La Superintendencia de Notariado y Registro dispuso un equipo de profesionales multidisciplinar, designando a los abogados Wendy M. Polo Jaller y Oscar F. Arguelles Gómez, para acompañar y apoyar a la administración en la implementación del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

5. **Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.**

Se realizaron reuniones y mesas técnicas con personal del municipio, desplazándose los profesionales de apoyo hasta el municipio.

6. **Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.**

Se realizó actividades de coordinación con el equipo de trabajo del municipio para llevar a cabo la socialización del programa y la pronta radicación y entrega de títulos.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA

**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y
FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

Proyectó: Wendy M. Polo Jaller, Contratista SDPRFT
Revisó: Carolina Cuéllar Monroy, Profesional Especializado